Governador para que Providencie lo que Juzgue Conveniente

todo lo qual Acordó esta Ciud. por ante Nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid sus ess.os

Tacon

Antenor

Francisco Ros Conesa

Nicolas de Madrid

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento de ella en primero de Agosto de mil setecientos setenta y quatro se juntaron a Cavildo ordinario los señores D. Fran.co Tacon y de Grimaso regidor decano y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion de los señores Corregidor y Alcalde maior D. Alonso Siles, D. Lorenzo Rato, y D. Agustin Campero regidores D. Fran.co Araul, D. Juan Barcelote Gomes, D. Pedro Antonio Gonzalez y D. Josef Pasares diputados del Comun, y D. Fran.co Hernandez Navarro Procurador Cindico Personero, y Acordaron lo siguiente

Cita de Citaz.n

En este Ayuntamiento Nicolas Delasco Portero de Sala Certifico haver Citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores y diputados del Comun que han podido ser havidos, como tambien a los señores Cindicos general y Personero

Entró el señor D. Josef Escaro regidor

Vuelta a ver en este Ayuntamiento mediante la Citacion gral para el echo, la Carta del Señor Intendente de la Ciud. de Murcia que se halla incorporada al Cavildo anterior, la Ciudad Acuerda que para resolver e informar con la Madurez que corresponde, sobre el particular del destino de maior veneficio Publico que podra darse al Caudal ex.te en Arcas y sobrante que resulta satisfechas las Cargas de reglamento, se haga presente dha Carta orden a todos los Cavalleros Capitulares Diputados y Cindicos gral y Personero para que reflexionando sobre ello pueda darse el informe que mas se reconozca ser en